## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de junio de 1985.-

Visto el presente expediente N° 560/85 del registro del Departamento de Compras (N° 375.393/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la reparación del automóvil Ford Falcon afectado al uso de Juzgado Federal de Primera Intancia de Salta; y

## Considerando:

Que el presente caso se encuentra amparado por el procedimiento previsto en el Artículo 56, inciso 3º, apartado 1) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta el informe / del Departamento de Contaduría obrante a fs. 6 y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "MANUEL ERNESTO BAVIO" la reparación del automóvil marca Ford
Falcon, Modelo 1979, Patente C-942.634, afectado al uso /
del Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2 y por el importe total
de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL /////
(\$a.892.000.--).-

2°) Atender el presente gasto -en atención a lo expuesto a fs. 6 por el Departamento de Contaduría- con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General en la Administración Nacional para el corriente ejercicio financiero, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente / a fin de restituir a la Cuenta citada precedentemente la suma comprometida.-

4°) Registrese y remitase al Departamento de Compras, a sus efectos.

b.m

